



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA EDITA GUERRA VASQUEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 6417

CHILLAN VIEJO, 22 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L N° 1 del 05.04.01994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Decreto alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N°5.556 que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

a).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 03 de agosto del 2022, presentada por Doña **EDITA GUERRA VASQUEZ**, Secretaria en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora desde las 16:00 hrs. hasta 17:00 hrs. de permiso compensatorio el día 04.08.2022.

b).- Decreto N° 4919 del 30.06.2022, que autoriza horas extraordinarias debidamente realizadas, con una compensación total de 04 horas y 48 minutos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a Doña **EDITA GUERRA VASQUEZ**, Run [REDACTED] Secretaria en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora desde las 16:00 hrs. hasta 17:00 hrs. de permiso compensatorio el día 04.08.2022.

2.-Quedará disponible 03 horas y 48 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACR / RBF / LMO / OBS / AOC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado.



**ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA (R) DAEM**

